

**CITACIÓN DEL ART. 68 DE LA LEY 1437 DE 2011**

**HISTORIA DE ATENCIÓN No.** 1142114817 - 2026

**SIM** 146155784

**NNA** Catalina Cardona Garcia

**TRÁMITE:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026

Señor:

JHON ALEXANDER CARDONA

C.C. No. 9.857.928

Correo electrónico: alexcardona027@gmail.com

Cel. 3118068949

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Citación notificación personal (art. 68 de la ley 1437 de 2011) – Auto de fecha 25 de junio de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, y atendiendo a que se desconocen sus datos de ubicación, la suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Suba, le informo que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud del Acta de conciliación No. 008 para legalizar custodia y cuidado personal, fijar cuota de alimentos y visitas de fecha 7 de enero de 2026, SIM 146149515, emitida por el CENTRO ZONAL SUBA del ICBF, a favor del(la) NNA Catalina Cardona Garcia, trámite dentro del cual la señora Diana Carolina García Valbuena reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora Diana Carolina García Valbuena y la cual reposa en la historia de atención del menor de edad.

Con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en carrera 92 # 145 – 61, piso 3, Barrio Las Flores, Bogotá, para efectos de que se notifique personalmente del auto que dispone la admisión de la solicitud de trámite para la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de esta comunicación, y, si se encuentra en municipio distinto al de la sede del despacho, el término para comparecer será de diez (10) días, y en el exterior, el término máximo será de treinta (30) días.

De no ser posible su asistencia presencial en el término indicado, le informo que, en virtud de lo establecido en el artículo 56 y el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, podrá ser notificado por medios electrónicos, para lo

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ**

**Centro Zonal Suba**

**CLASIFICADA**




cual deberá manifestar su autorización expresa. En tal caso, **le solicito se sirva diligenciar y remitir la siguiente información** al correo electrónico institucional de la suscrita defensora de familia (diana.pamplona@icbf.gov.co), o a través de los distintos canales de comunicación del ICBF, como la línea 141, el correo de atención al ciudadano: atencionalciudadano@icbf.gov.co, reportando el número de SIM 146155784.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_ y teléfono fijo \_\_\_\_\_, **AUTORIZO** ser notificado(a) por medios electrónicos de las comunicaciones y/o decisiones que le correspondan a este Despacho, a los correos electrónicos:

Con su autorización, se remitirá, de manera digital, toda la información que reposa en este Despacho, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se pronuncie y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Cordialmente,

  
**Diana Lucía Pamplona**  
Defensora de Familia  
ICBF – Regional Bogotá  
Centro Zonal Suba

RESERVA